



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

DS/ 112

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 DIC 2020

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la reiteración del gasto de la prórroga del "Contrato de Trabajo" del Sr. Pablo Curbelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, 20 de agosto de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo DS/102, de fecha 30 de noviembre de 2020, se autoriza a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar el contrato en régimen de "Contrato de Trabajo", al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, al Sr. Pablo Curbelo, por un período de dos (2) años contados a partir del día 1° de agosto de 2020;-----

II) que con fecha 1° de diciembre de 2020, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que el presente gasto incumple el

2020-15-1-0003/18

120  
artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y del artículo 14 del T.O.C.A.F (la contratación rige a partir del 1° de octubre de 2020);-----

**CONSIDERANDO:** I) que se deberá de reiterar el gasto, en virtud de que dicho Contrato de Trabajo es necesario para llevar adelante el debido funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que el funcionario cuya prórroga de contrato se gestiona, no ha dejado de desempeñar tareas en dicha Secretaría de Estado; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto, por concepto de Prórroga de Contrato de Trabajo, correspondiente al Sr. Pablo Curbelo, titular de la cédula de identidad N° 2.511.753-7, por el monto de \$ 1.861.244 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro), en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 031.009, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
\_\_\_\_\_  
**LACALLE POU LUIS**